CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2018
SG/CEL/RPA/049/2018
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

De conformidad a la facultad conferida al Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México en los artículos 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión, 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y adminiculado con el Manual Administrativo en su apartado de Organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013; por instrucciones del Coordinador de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio **OM/DGPI/4434/2018** signado por el Lic. Isidoro Rendón Vázquez, Director General de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Órgano Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPPOPA/CSP/1877/2018.**

Cabe señalar que la protección de la información que se adjunta al presente documento queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado por el artículo 68 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 22 y 24 fracciones VIII y XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
27 NOV 2018
Folio: 00600088
Hora: 12:10 PM
Recibió:

A T E N T A M E N T E

LIC. OSCAR ZARRABAL MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO LEGISLATIVO DE LA COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(ozarrabal@secgob.cdmx.mx)

C.c.c.e.p.- Lic. Christian Meredith Serenil Ramírez.- Secretaria Particular del Secretario de Gobierno de la CDMX.
Mtro. Roberto Guillermo Campos Fuentes.- Coordinador de Enlace Legislativo de la SGCDMX.
Lic. Salvador Vitelli Macías.- Coordinador de Asesores en la Oficina del Secretario de Gobierno de la CDMX.- En atención a los folios 10450/15069
Lic. Isidoro Rendón Vázquez.- Director General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México.

LPME

SECGOB
Secretaría de Gobierno
Coordinación de Enlace Legislativo
Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, 3° Piso, Col. Tránsito, Alcaldía de Cuauhtémoc C.P. 06820
secgob.cdmx.gob.mx
T. 5740.1184 y 5740.1386

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

049

Ciudad de México, a 21 NOV 2018

Oficio OM/DGPI/ 4434 /2018

Asunto: Se Informa

MTRO. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES
Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, esquina Avenida San Antonio Abad, 3° Piso, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
P r e s e n t e

En atención al oficio **SG/CEL/PA/CCDMX/071/2018** de fecha 07 de noviembre de 2018 y **SG/CEL/SASPL/80/2018** de fecha 14 de noviembre de 2018, mediante los cuales hace referencia al oficio **MDPPOPA/CSP/1877/2018** de fecha de 31 de octubre de 2018, signado por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, en el que hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el pleno de ese Órgano Legislativo local, el 31 de octubre 2018, por el cual resolvió lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta respetuosamente al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda inicie los procedimientos administrativos correspondientes para efecto de ordenar el retiro de casetas telefónicas que no cuenten con el dictamen técnico positivo emitido por esa dependencia, así como el permiso temporal revocable que otorga la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, lo anterior, con independencia de que las empresas propietarias de dichos bienes cuenten con el permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para establecerse, operar y explotar la telefonía pública.

Segundo: Se exhorta respetuosamente al titular de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, a efecto de que entregue al pleno de este H. Congreso el registro de las empresas a las que se les haya otorgado permiso administrativo temporal revocable para la instalación casetas telefónicas, así como el padrón que contenga ubicación y tipo de caseta.

Al respecto, le señalo que de una búsqueda en los archivos que resguarda esta Dirección General, no se encontró ningún Permiso Administrativo Temporal Revocable vigente que se haya otorgado para la instalación de casetas telefónicas. Lo anterior se informa para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

LIC. ISIDORO RENDÓN VÁZQUEZ
Director General de Patrimonio Inmobiliario

c.c.c.e.p.- Dr. Francisco Calvario Guzmán, Director General de Asuntos Jurídicos, para su conocimiento, cccep_dgaj@cdmx.gob.mx

IRV/RMC/SCA/ECG

Folios: 15936/2018 y 16303/2018 concluidos

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
21 NOV 2018
RECIBIDO
RECIBE Lorbel HORA 14:4